

ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

I

195.º CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

(Ginebra, 17 de febrero-5 de marzo de 1975)

a) *Programa y presupuesto para 1976-1977*

El tema principal de este Consejo de Administración ha sido, sin duda alguna, la aprobación del programa y presupuesto para el bienio 1976-1977.

El Consejo decidió recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su reunión de junio de 1975, la aprobación de un presupuesto de gastos de 144.400.000 dólares, para el citado ejercicio.

Los debates se vieron complicados por el actual problema de la fluctuación en las paridades monetarias (especialmente por la baja del dólar en relación con el franco suizo) y por la inflación, fenómeno mundial que afecta gravemente a los presupuestos de las Naciones Unidas y de todos sus organismos especializados. El presupuesto sometido a la Conferencia incluye la suma de 10.100.000 dólares para hacer frente a los costos adicionales derivados de la fluctuación monetaria en 1976 y ocho millones de dólares en concepto de reembolso al Fondo de Operaciones en 1976.

Para alcanzar las cifras presupuestarias recomendadas, se hicieron cortes en diversas partidas: cooperación técnica, investigación, publicaciones, reuniones y administración.

b) *Año Internacional de la Mujer (1975)*

La OIT celebrará especialmente el Año Internacional de la Mujer mediante la discusión de un punto especial en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo de este año sobre la «Igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras».

En una proclamación efectuada con tal motivo, el director general afirmó lo siguiente:

«Las trabajadoras constituyen algo más de la tercera parte de la fuerza de trabajo mundial. Su contribución al desarrollo es ya grande. Esta puede alentarse garantizándoseles de manera inequívoca y manifiesta la igualdad de oportunidades y de trato que constituyen su derecho.

Ojalá sean el año 1975 y los siguientes años de progresos sustanciales y constantes hacia ese objetivo en todo el mundo.»

c) *Movimientos de liberación*

Se acordó someter a la decisión de la próxima Conferencia Internacional del Trabajo una posible enmienda al Reglamento que permitiría la asistencia de observadores de ciertos Movimientos de liberación (el de Palestina concretamente) a dicha Conferencia y a las Conferencias Regionales.

d) *Conferencia Mundial sobre el Empleo*

Se discutieron muy detenidamente los problemas del empleo, la distribución de los ingresos y el progreso social. A este respecto, el Consejo de Administración examinó un plan con miras a la celebración de una conferencia tripartita sobre esta materia que se celebraría bajo los auspicios de la Oficina Internacional del Trabajo en 1976.

Producto de una decisión adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1974, la «Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo» (tal será oficialmente su título) tendrá como finalidad lograr un acuerdo general sobre las estrategias necesarias a nivel mundial, regional y nacional, para combatir el desempleo y la pobreza, y sobre las medidas de política que permitirían aplicar tales estrategias.

e) *Comisión de investigación y conciliación sobre el caso de Chile*

El Consejo de Administración tomó nota de un informe preliminar presentado por la Comisión de investigación y conciliación en materia de liber-

tad sindical, designada en junio de 1974, para examinar las acusaciones recibidas en la OIT sobre violación de los derechos sindicales en Chile.

La Comisión está presidida por José Luis Bustamante (Perú) ex presidente de la Corte Internacional de Justicia; los otros dos miembros son H. S. Kirkaldy (Reino Unido), profesor de Relaciones Profesionales en la Universidad de Cambridge, y Jacques Ducous (Francia), consejero de Estado.

En este informe preliminar, la Comisión señaló que había entregado una declaración al ministro chileno del Trabajo, general Nicanor Díaz Estrada, al término de la visita de tres semanas que efectuó a Chile en diciembre de 1974.

En dicha declaración, la Comisión insta al Gobierno chileno a que libere o juzgue imparcialmente a los sindicalistas detenidos. También encareció que se revisen las restricciones de los derechos sindicales y se adopte una nueva legislación sindical que esté de acuerdo con los principios de la libertad de asociación.

La Comisión presentará un informe definitivo al Consejo de Administración en su reunión de mayo de 1975.

II

NUEVOS CONCEPTOS EN MATERIA DE ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN

Acaba de publicarse el texto de dos proyectos de Convenio y Recomendación, respectivamente, que como Informe VI (2) serán discutidos en la 60.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 1975). El título de este informe es «Desarrollo de los recursos humanos: orientación profesional y formación profesional». He aquí un resumen del mismo:

Proyecto de convenio internacional

Se solicita de los países que lleven a la práctica políticas y programas coordinados de orientación y formación profesionales, estableciendo una estrecha relación entre este campo y el empleo a fin de que todos, hombres y mujeres, puedan desarrollar sus aptitudes para el trabajo sobre una base de igualdad y sin discriminación.

Proyecto de recomendación internacional

La recomendación prevista proporcionará una guía detallada para la adopción de políticas y programas coordinados. Se mencionan en ella tres ramas de actividad en las que el cambio económico hace necesario promover o proteger el empleo: el trabajo en las zonas rurales, las industrias en decadencia y las nuevas industrias.

Se tienen también en consideración las personas que jamás han asistido a la escuela o que la abandonaron prematuramente, los trabajadores de edad madura, las personas que forman parte de las minorías y los inválidos.

Todos estos grupos han sufrido discriminaciones perpetuadas por sistemas tradicionales y rígidos de educación y capacitación.

La Recomendación prevé una promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y una formación y orientación profesionales destinadas a los migrantes que pongan a su alcance la igualdad de oportunidades en el empleo.

Tanto el Convenio como la Recomendación proyectadas tienen un común denominador: la orientación y la formación ya no pueden considerarse exclusivamente como actividades destinadas a las personas que empiezan a trabajar. El trabajador necesita la posibilidad y el estímulo de volver a una formación sistemática que le faciliten la promoción o la adquisición de nuevas calificaciones.

Para cada país, un cambio así aparejaría la posibilidad de mantener una fuerza móvil de trabajo capaz de hacer frente a la constante evolución, y alcanzar un nivel de empleo más alto de lo que permiten los conceptos imperantes en materia de formación y de orientación.

Durante la próxima Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 1975), la OIT deberá pronunciarse sobre las medidas que deberían tomar los Gobiernos para mejorar la situación en esta tan importante materia de orientación y formación profesional, y estimular la aparición de nuevas formas de educación y orientación que permitan a los trabajadores y a las trabajadoras el desarrollo y el aprovechamiento de sus aptitudes para el trabajo en su propio interés y en el de la comunidad.

III

REUNIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA
MARÍTIMA INTERNACIONAL Y LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

(27-31 de enero de 1975)

El problema de las condiciones de trabajo y formación de los marinos interesa tanto a la Organización Consultiva Marítima Internacional (OCMI) con sede en Londres, como a la OIT; con tal fin ambas han constituido un órgano mixto permanente que se reúne periódicamente: el citado Comité Conjunto. El tema de la reunión de enero de 1975 fue el de las «nuevas necesidades de formación de marinos».

El Comité hizo algunas adiciones sobre la formación de oficiales mecánicos al «Documento-Guía OIT/OCMI (1970)» que tiene por finalidad mejorar y unificar las normas de formación de marinos en todo el mundo.

Se discutieron también en la reunión propuestas de la OCMI sobre formación de otras categorías de marinos, sobre las responsabilidades de los oficiales que cumplen turnos de vigilancia en los puertos y sobre la capacitación de marinos para trabajar en navíos que transportan cargas de sustancias químicas peligrosas.

La OIT y la OCMI anuncian la celebración en 1977 de una «Conferencia Mundial encargada de normas internacionales de capacitación de marinos», a la que se presentarán, para discusión y decisión, las actuales propuestas del Comité.

C. FERNÁNDEZ